

| SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES | | | | | | |
|--|-------------|---------|------------|---|---------------|--|
| Servicios | Orientación | Trámite | Costo | Requisitos | Requiere cita | |
| Emisión y Entrega de Pasaporte Electrónico | Si | Si | S/. 120.90 | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exhibición del recibo de pago al Banco de la Nación por el derecho de trámite, que consigne número de DNI del beneficiario. Indicar el número de recibo y fecha de pago. 2. Exhibición del DNI del beneficiario en buen estado. <p>En el caso de menores de edad, adicionalmente se presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exhibición del DNI del padre o madre peruano en buen estado. 2. En caso del padre o madre extranjero, exhibición del Pasaporte o documento análogo con entrada legal al país, o Carné de Extranjería (con la Tasa Anual de Extranjería al día y Residencia). <p>En caso de presentación por apoderado(a):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exhibición del DNI del apoderado en buen estado. 2. En caso de apoderado extranjero, exhibición del Pasaporte o documento análogo o Carnet de Extranjería (con la Tasa Anual de Extranjería al día y Residencia vigente). 3. Carta Poder con firma legalizada por el Consulado Peruano y certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con poder inscrito en Registros Públicos. <p>Nota: Una vez realizado el trámite para la obtención de pasaporte electrónico, el ciudadano tiene 60 días calendario para recoger dicho pasaporte, caso contrario, tendrá que realizar nuevamente el trámite, el cual implica un nuevo pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Con la finalidad de brindar una mejor atención a la ciudadanía, se ha implementado la atención de Emisión de Pasaportes Electrónicos previa cita, vía WEB ingresando a www.mac.pe. - En el caso de pérdida o robo de pasaporte, se debe presentar la declaración Jurada de anulación de pasaporte por motivo de pérdida o robo. - Contar con la cita virtual para trámite de expedición de pasaporte electrónico ordinario. - Solo en situaciones especiales, debidamente acreditadas, se dispone el uso de equipos electrónicos móviles para la captura de datos. - En el caso de tener multa electoral debe realizar el pago, salvo que la multa haya prescrito o tenga la correspondiente dispensa por no haber sufragado. (sujeto a verificación en: https://multas.ine.gob.pe/login | Si | |